Universidad de Puerto Rico en Arecibo
Decanato de Asuntos Estudiantiles
Oficina de Servicios Médicos

P.O. Box 4010
Arecibo, P.R. 00614-4010

(787) 815-0000 Ext. 4803, 4800
serviciosmedicos.arecibo@upr.edu

La Oficina de Servicios Médicos cuenta con personal de enfermería y médico para ofrecer un servicio de calidad. Nuestra misión es brindar una atención medica primaria a los estudiantes y comunidad universitaria basándose en un cuidado holístico. El propósito de estos documentos requeridos es cumplir con el Reglamento de la Universidad de Puerto Rico que establece que todo estudiante que ingrese a dicha universidad debe cumplir con los requisitos mencionados a continuación.

INSTRUCCIONES

Todos los estudiantes de **PERMISOS ESPECIALES** deberán subir al PORTAL los siguientes documentos:

a. Historial Médico

b. Consentimiento para Uso y/o Divulgación de Información de Salud (Ley HIPAA)

c. Brindar la información de su plan médico en el PORTAL, donde dice "Health Insurance".

d. Declaración Jurada - si es menor de 21 años puede solicitar la que entregó en la Oficina de Servicios Médicos de su Recinto de procedencia (Sistema UPR)

e. PVAC-3 (Registro de vacunas)

*NOTA: si es menor de 21 años puede utilizar la **Declaración Jurada** y **Ley HIPAA** que entregó en la Oficina de Servicios Médicos de su Recinto de procedencia (Sistema UPR)